



XLVIII EDICIÓN DE LOS JUEGOS FLORALES JACOBEO

SANTA LUCIA – CARTAGENA 2014

El “PATRONATO DE LOS JUEGOS FLORALES JACOBEO” convoca su cuadragésimo octava edición, con arreglo a los TEMAS y BASES siguientes:

TEMAS

POESÍA

TEMA DE HONOR – Flor natural, rosa de plata y mil euros al mejor poema, con libertad de metro y rima y extensión no inferior a sesenta versos ni superior a ciento cincuenta, a doble espacio, sobre el

TEMA: **CARIDAD, GENEROSIDAD Y SOLIDARIDAD:**
FAROS DE TANTAS PENAS

PROSA

TEMA ÚNICO – Pinacho de bronce y mil euros al mejor ensayo, de extensión no inferior a veinte folios, ni superior a cincuenta, a doble espacio, sobre el

TEMA: **ANGEL JOAQUÍN GARCÍA BRAVO, POETA**

BASES

Los concursantes se atenderán a las siguientes bases:

1. Los trabajos, originales e inéditos, se presentarán en sextuplicado ejemplar, en papel tamaño DINA4, a doble espacio y bajo lema. Se acompañará de plica en la que esté escrito el Lema elegido, y en cuyo interior constará el nombre, apellidos, domicilio y teléfonos de contacto del autor del trabajo.
2. Se dirigirán al Sr. Secretario del Patronato de los Juegos Florales Jacobeos, Apartado de Correos 404, 30200 Cartagena (Murcia), haciendo constar en el sobre "XLVIII Juegos Florales Jacobeos de Santa Lucía (poesía o prosa)" y el Lema elegido.
3. A la vez de su remisión por vía postal, se enviará el trabajo presentado por correo electrónico a *juegosfloralesjacobeos1966@gmail.com*, con el Lema como remitente y como destinatario "XLVII Juegos Florales Jacobeos de Santa Lucía (poesía o prosa)".
4. El plazo de admisión finaliza a las 24 horas del día 20 de octubre del año en curso, considerándose dentro de plazo aquellos trabajos remitidos por correo que lleven dicha fecha en el matasellos.
5. Cualquier indicación, nota o detalle que revele, expresa o tácitamente, la identidad del autor del trabajo presentado, conllevará su descalificación.
6. Juzgará los trabajos y adjudicará los premios un Jurado integrado por miembros del Patronato, poetas, escritores, catedráticos, periodistas y expertos en la materia. Su fallo será inapelable.
7. El jurado está facultado para declarar desiertos los temas que estime oportunos, otorgar premios "ex aequo", accésits o diplomas, si así lo estimase oportuno.
8. Los trabajos premiados quedarán en poder del Patronato de los Juegos Florales, reservándose este los derechos de su publicación.
9. En el caso de ser premiado o distinguido, bien sea poesía, bien en prosa, podrá ser publicado en la página web de este Patronato.
10. Los no premiados podrán ser recogidos por sus autores, en el plazo máximo de treinta días naturales desde la fecha de celebración de los Juegos Florales.
11. Los premios deberán ser recogidos personalmente por los ganadores en el Acto de celebración de los XLVIII Juegos Florales Jacobeos de Santa Lucía, que tendrá lugar D.M. el día 12 de Diciembre, a las 20,30 horas, en el lugar donde oportunamente se indicará.
12. La participación en estos Juegos Florales implica la total aceptación de estas Bases y del Fallo del Jurado.

En Santa Lucía (Cartagena), en el día vigésimo séptimo del mes de junio del año del Señor de dos mil catorce.

El Presidente
José-Eduardo Pérez Madrid